

**ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN ENCARGADO DE VALORAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTAS DE ESPERA DE PERSONAL LABORAL DEL GRUPO IV COCINERO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, CONVOCADAS POR ORDEN DE 4 DE ABRIL DE 2022 (D.O.E. N° 68, DE 7 DE ABRIL DE 2022)**

Conforme a lo previsto en la Base Octava de la Orden de 4 de abril de 2022 (D.O.E. n° 68, de 7 de abril de 2022) por la que se convoca la prueba selectiva para la constitución de lista de espera de personal laboral Grupo IV Cocinero/a, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, este Tribunal en sesión celebrada el 4 de julio de 2022:

**ACUERDA**

**Primero:** Desestimar las reclamaciones a las notas del ejercicio presentadas por algunos de los aspirantes, confirmando la validez de las notas de los ejercicios, como resultado de la valoración mecánica y manual de las mismas. Así mismo, desestimar aquellas reclamaciones fundamentadas en respuestas no marcadas conforme a las instrucciones facilitadas para la cumplimentación de la hoja mecanizada de respuestas.

**Segundo:** Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Función Pública para su inserción en el Portal Ciudadano <http://ciudadano.juntaex.es>, para su difusión y conocimiento.

Mérida, 4 de julio de 2022

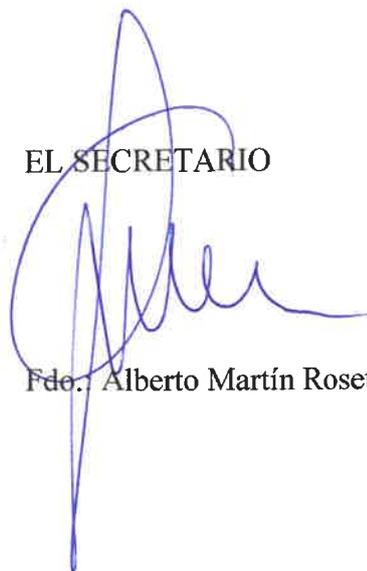
LA PRESIDENTA



Fdo.: Susana María Paule Borrero



EL SECRETARIO



Fdo.: Alberto Martín Rosete.